

Madrid para adquisición de material destinado a Laboratorio de Farmacología de la Facultad de Medicina de dicho Centro;

Resultando que, asimismo, remite varias ofertas de casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más conveniente para los intereses del Estado la presentada por la casa «Coalmar», por un importe de 70.425 pesetas;

Considerando que las adquisiciones de que se trata son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto, en 23 y 30 de los corrientes, siempre que se tenga en cuenta la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1943.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia por su expresado importe total de 70.425 pesetas; adjudicado en la forma anteriormente expuesta, y que se libre dicha suma en la forma reglamentaria, y se abone con cargo al suplemento de crédito aprobado por Ley de 18 de los corrientes, del capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se aprueba la instalación de cristales en la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, para la instalación de cristales en el edificio de la Facultad de Veterinaria de León;

Resultando que remite, asimismo, oferta de varias casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como la más conveniente para los intereses del Estado la casa «Cristalerías Rodríguez», por un importe de 61.907,50 pesetas;

Resultando que dicha casa comunica a este Departamento su conformidad a realizar el suministro en la cifra anteriormente citada, que figura en su oferta;

Considerando que se trata de instalaciones necesarias y urgentes;

Considerando que en 27 y 30 de los corrientes, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto, siempre que se atiende en firme, según previene la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1943.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de que se trata, por su expresado importe total de 61.907,50 pesetas, adjudicado en la forma anteriormente expresada, librándose dicha suma en la forma reglamentaria, y que se abone con cargo al suplemento de crédito aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1950, del capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se aprueba la adquisición de un equipo de prácticas de Electrónica Industrial para la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido por el Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid para la adquisición de un equipo de prácticas de los cursos de Electrónica Industrial, con destino al expresado Centro cultural;

Resultando que por tratarse de aparatos de difícil adquisición, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, sólo se acompaña oferta de una sola casa comercial, pero sí de suma garantía, cual es «Marconi Española, S. A.», por un presupuesto total de 160.025 pesetas;

Considerando que la expresada Sociedad, por el transcurso del tiempo, desde que presentó la oferta y la elevación de los materiales y jornales, ha rectificado aquella por la que hoy se propone;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 27 de diciembre, y la Intervención General de la Administración del Estado, en 30 de los mismos, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto, siempre que se atiende en firme, como previene la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1943.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicándolo a dicha casa comercial, por su importe de 160.025 pesetas, que se abonarán con cargo al suplemento de crédito del capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento, aprobado por Ley de 18 de los corrientes y que se libre en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que aprueba la adquisición de material científico con destino a la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por el Rectorado de la Universidad de Oviedo para adquisición de material científico, con destino a los Laboratorios de Fisiología y Bacteriología de la Facultad de Veterinaria de León;

Resultando que, asimismo, remite ofertas de varias Casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por la casa «Torrecillas», por su importe de 125.334,20 pesetas;

Considerando que las adquisiciones de que se trata son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto, en 23 y 30 de los corrientes, siempre que se atiende en firme, según dispone la Orden de 11 de noviembre de 1943.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicado en la forma antes expuesta, y por su importe total de 125.334,20 pesetas, que se abonarán con cargo al suplemento de crédito del capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, aprobado por Ley de 18 del actual, y que se libre en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se aprueba el expediente para adquisición de material científico con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para adquisición de material científico, con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia; y

Resultando que el Rectorado de aquella Universidad remite ofertas de varias casas suministradoras del material que se precisa con destino al Laboratorio de Física-Química de la Facultad de Ciencias, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la casa «AROSU-RADIO», de Murcia, por un total importe de ciento noventa y nueve mil novecientas sesenta y nueve pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General verifican la toma de razón y fiscalización del gasto propuesto, en fechas 23 y 30 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que la casa anteriormente citada, en 23 de noviembre próximo pasado manifiesta su conformidad, en documento unido al expediente, de realizar el suministro en el precio y condiciones anteriormente expresados;

Considerando que la adquisición de que se trata es urgente y necesaria.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de referencia, por su citado importe total de ciento noventa y nueve mil novecientas sesenta y nueve pesetas, que se abonarán con cargo al suplemento de crédito aprobado por Ley de 18 de diciembre del corriente año, del capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria y debiendo observarse lo prevenido en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se aprueban adquisiciones para el Colegio Mayor «Hernando de Colón» de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, para adquisición de mobiliario con destino a la instalación del Colegio Mayor «Hernando de Colón», de aquel Centro;

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la casa «Eduardo Santander», de Sevilla, con un importe total de 200.000,12 pesetas;

Considerando que la citada casa, en 24 de noviembre próximo pasado, manifiesta su conformidad, en documento que se une a este expediente, de realizar el suministro con los mismos precios y con-